IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GAGGINO ULISES BERNANDO s/QUIEBRA, Expte. Nº 285/2012, CUIJ 21-00837994-4 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Dra.. Beatriz Fomo, y Secretaria Dr. Viviana Naveda Marcó, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 37.718,24., mas el 10% Aporte Ley y la Dra. Dra. Paola Potoc Smilovich (apoderada del fallido) por la suma de \$ 16.164,96, mas el 13% Aporte de Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 21 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: GAGGINO ULISES BERNANDO s/QUIEBRA EXPTE N° 285/2012, CUIJ 21-00837994-4 y RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N Ernesto Norberto García en la suma de \$ 37.718,24. 2) Regular los honorarios de la Dra. Paola Potoc Smilovich en la suma de \$ 16.164,96. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agregúese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. DECRETO que ordena: SANTA FE, 23 de Octubre de 2017. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución definitivo. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifiquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Santa Fe, 31 de Noviembre de 2017.

S/C 340327 Nov. 8 Nov. 9		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CANO PABLO GERÓNIMO s/QUIEBRA, CUIJ N° 21-00025341-0, atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Sindico, se hace saber que: Se ha designado sindico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero Nº 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 01 de Noviembre de 2017. Luciana Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 340293 Nov.8 Nov. 14		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PERUSSINI, ROSANA VERÓNICA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ № 21-01989039-9), atento lo ordenado en fecha 17 de Octubre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rosana Verónica PERUSSINI, D.N.I. № 24.719.482, de apellido materno Brondetta. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 07 de Diciembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con Üomicilio en calle Necochea № 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 01 de Noviembre de 2017. Luciana Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 340291 Nov.8 Nov. 14		

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Primera Circunscripción, en los autos caratulados CABRERO MARCELO JOSÉ s/QUIEBRA (21-00987660-7) de trámite por ante dicho Juzgado; Secretaria a cargo de la actuaría, autorizante se ha dispuesto mediante proveído de fecha, 12 de octubre de 2017, notificar mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, a los acreedores Grupo Unión S.A. y Asociación del Personal Legislativo de Santa Fe, la Resolución de fecha 20/04/2016, que a sus efectos se transcribe: "Santa Fe, 20 de Abril de 2016. VISTOS:... y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Aprobar el proyecto de distribución. 2) Ordenar el libramiento de órdenes de pago, conforme lo dispuesto en el considerando precedente. Oficíese a sus efectos al Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Nofifíquese.- Fdo. DRA. ADRIANA I. BENITEZ. (Secretaria) DR. GABRIEL O. ABAD (Juez)... Fdo. DRA. MARÍA SOLEDAD PRIEU.-MÁNTARAS (Secretaria) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, 31 de Octubre de 2017.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/URDAX BOSTENA BRUNO s/APREMIO; (Expte. 899/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: SANTA FE, 05 DE DIC. DE 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada DEMANDA DE APREMIO contra BRUNO URDAX BOSTENA; por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50%, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legitima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifiquese. Fdo: Dra. Haquin de Beron- Juez, Dra. Chemes - Secretario. Santa Fe, Febrero de dos mil quince. Veronica G. Toloza, Secretaria.

S/C 340272 Nov. 8 Nov. 10			

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/FRANCISCA CHAVEZ de OJEDA s/APREMIO; (Expte. 1243/2012), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: SANTA FE, 24 de OCTUBRE de 2014. Por cumplimentado lo requerido. Agregúese la boleta Ley 10244 acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido JUICIO de APREMIO contra FRANCISCA CHAVEZ de OJEDA y/o PROPIETARIO de los inmuebles en cuestión. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado (\$ 5.827,64). Publíquense edictos en legal forma. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legitima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Atento lo manifestado, trábese embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 5.827,64 con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia, con facultades de ley. Designase como Oficiales de Justicia Ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifiquese. Fdo. Dr.Claudio Bermudez, Juez a cargo, Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. SANTA FE, 31 de mayo de 2017. Pablo C. Silvestrini, Secretario

S/C 340270 Nov. 8 Nov. 10	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Segunda Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GOMEZ EDUARDO NICOLAS s/Apremio; (Expte. 953/10), que se tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Junio de 2013. Atengo las constancias de autos (fs. 13) y lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CS/SF en el hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese Fdo. Dra. María José Haquin de Berón, Juez; Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, de Mayo de dos mil dieciséis. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 340271 Nov. 8 Nov. 10		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SANTA CRUZ NANCY CAROLINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01987666-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Santa Cruz Nancy Carolina, argentina, apellido materno González, DNI № 28.055.719 CUIL 27-28055719-1, mayor de edad, divorciada, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Isabell de Guevara № 6331 - barrio Loyola Sur de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mendoza № 3609 de esta ciudad. 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá, ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que

efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 01/11/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 15/12/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 05/02/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/03/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/04/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Bonaparte Adriana Raquel, domiciliado en calle Moreno Nº 2407 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso

S/C 340355 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Fabián Rubén González, DNI 37.571.296, que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO SA c/GONZALEZ, FABIAN RUBEN s/Ejecutivo; (CUIJ 21-01970525-8), de trámite por ante dicho Juzgado el Sr. Juez, en lo pertinente, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Agréguese el edicto acompañado. Certifíquense el mismo por Secretaría. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, decláraselo rebelde. Notifíquese de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del C.P.C y C. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo), Dra. María Soledad Prieu Mantaras (Prosecretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2017.

\$ 33 340363 Nov. 8 Nov. 10		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ZEBALLOS VERONICA INES s/Propia Quiebra; (CUIJ 21-01989610-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Zeballos Verónica Inés argentina, apellido materno Amprino, DNI Nº 30.916.780, CUIL 27-30916780-0, mayor de edad, casada (separada de hecho), empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle General López № 660 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Av. General López № 2618 P°1 - Of 3 de esta ciudad. 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíguese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 01/11/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 15/12/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 05/02/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/03/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/04/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes.

Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Togneni Estela María domiciliado en calle San Lorenzo Nº 2826 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 340353 Nov. 8 Nov. 14			

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ALBERTO, EMIR NICOLAS s/Quiebra; (Expte. Nº 784 - Año 2017), se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Emir Nicolás Alberto, D.N.I. N° 30.458.146, con domicilio en calle Belgrano N° 2060 ya los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 2190 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 12 de Diciembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 2 de Noviembre de 2017.

S/C 340305 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MERLO ELEGARDO RAMON OMAR s/Sucesorio; Expte. N° 813/2017, se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante Elegardo Ramón Omar Merlo D.N.I. 6.330.151, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Dra. Laura M. Alessio, Juez, Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 20 de Octubre de 2.017. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 340299 Nov. 8 Nov. 14		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: REINGLESTEIN, JULIO ALBERTO JESUS s/Sucesorio; CUIJ 21-01988055-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Julio Alberto Jesús Reinglestein, DNI N° 6.252.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017.

\$ 45 340281 Nov. 8 Nov. 14		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Malisane D.N.I. N° 6.258.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: MALISANE JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01987581-1. Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Dr. Lucio Palacios, Juez; Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 340274 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-01989471-9, Año 2017. ROCCHIA, MARIA AMALIA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña María Amalia Del Valle Rocchia, D.N.I. Nº 05.599.273, fallecida en Santa Fe el día 14.09.2017, último domicilio en calle Gdor. Crespo N° 2976, ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhíbase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 28 de Octubre de 2017. Marcelo Leizza, prosecretario.

\$ 45 340348 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Martina María Rodríguez (D.N.I. 14.941.133), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: RODRIGUEZ MARTINA MARIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-01983056-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2017. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria); Pablo Cristián Silvestrini, secretario.

\$ 45 340362 Nov. 8 Nov. 14	
	SAN JORGE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adina Ana Capozucca L.C. 2.404.932, para que comparezcan en lo autos CAPOZUCCA, ADINA ANA y SCHIPPER, JUAN TEODORO s/Sucesorio; Expte. 1128/2017, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 20 de Octubre de 2017. Daniela Guagalupe Piazzo, secretaria.

\$ 45 340350 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juan Teodoro Schipper LE 2.306.664, para que comparezcan en lo autos CAPOZUCCA, ADINA ANA y SCHIPPER, JUAN TEODORO s/Sucesorio; Expte. 1128/2017, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 20 de Octubre de 2017. Daniela Guagalupe Piazzo, secretaria.

\$ 45 340349 Nov. 8 Nov. 14	

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña LINARES, STELLA MARIS D.N.I. 5.875.447, argentina, con último domicilio en calle Sarmiento Nº 541 de María Susana (Sta. Fe) nacida el 06 de Diciembre de 1949 y fallecida el 22 de Mayo de 2017 (Expte. Linares, Stella Maris s/Sucesorio Nº 894/2017), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. San Jorge, 6 de Octubre de 2017. Daniela Guagalupe Piazzo, secretaria.

\$ 142,20 340295 Nov. 8 Nov. 14	

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Antonio Nicandro Adrover D.N.I. 6.279.781, argentino, con último domicilio en calle San Martín Nº 1125 María Susana (Sta.Fe) nacido el 05 de Abril de 1933 y fallecido el 25 de Octubre de 2016 (Expte. ADROVER ANTONIO NICANDRO s/Sucesorio; Nº 299/2017), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. San Jorge, 7 de Agosto de 2017. Daniela Guagalupe Piazzo, secretaria.

\$ 136,80 340294 Nov. 8 Nov. 14	
-	
, , , , ,	era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la Loc

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la Localidad de San Jorge, Dr. Tristan R. Martínez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados GUIZZO ALFONSO JOSE s/Sucesorio; (Expte. 1254 Año 2017), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Alfonso José Guizzo L.E. 6.279.929, por el término de 30 días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 30 de Octubre de 2017. Daniela Guagalupe Piazzo, secretaria.

\$ 45 340306 Nov. 8 Nov. 23	
	SAN CRISTOBAL
	IIIZGADO CIVIL COMERCIAL

JOZGADO CIVIL, COMERCI

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados del Sr. Timoteo Juan Pérez DNI M Nº 6.331.977, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos Expte. Nº 471 año 2017; PEREZ, TIMOTEO JUAN s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 340258 Nov. 8 Nov. 14	
	VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13, Vera, 1ra. Nominación, en autos: GIMENEZ, ADRIANA MARIA c/SALVADORI, ELIS ANIBAL y Otros s/Apremio, Expte. N° 549/17, se notifica lo siguiente: Vera, 07 de Setiembre de 2017. Por iniciado juicio de Apremio contra Elis Aníbal Salvadori y/o Sucesores, domiciliados donde se indica, por la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y siete con veintitrés centavos (\$ 747,23) con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado hasta cubrir el monto reclamado con más el importe de \$ 226.17 estimados provisoriamete para intereses y costas. Notifíquese conforme el Art. 597 CPCC. Fdo. Dras. Margarita Savant (Secretaria) y Jorgelina Yedro (Juez). Vera, 30 de Octubre de 2017. Fdo. Dres. Margarita Savant (Secretaria) y Jorgelina Yedro (Juez).

\$ 33 340328 Nov. 8 Nov. 10	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LAMY MILENA MARIA LUISA s/Sucesorio; (Expte. 388 Año 2017), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Srta. Milena María Luisa Lamy, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 31 de Octubre de 2017. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 340180 Nov. 8 Nov. 14	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MOSCHEN MARIA ELENA s/Sucesorio; (Expte. 316 Año 2017), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores, y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. María Elena Moschen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 30 de Octubre de 2017. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 340176 Nov. 8 Nov. 14	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Diego Vicente Paz, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PAZ DIEGO VICENTE s/Ejecutivo; 4175/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 13 de Octubre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos un mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 1.651,68), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 Motosport SRL c/Cárdenas s/Ordinario, a partir del 30/04/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Archívese el original. agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié. Secretario; Diego M. Genesio, Juez. Otra resolución: Rafaela, 13 de Octubre de 2018. Por todo ello ... regulo en suma de \$ 826,54 (JUS=0,44 los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, abogado por los trabajos realizados en autos Expediente Nº 4175/2013 - Garbarino Saicei c/Paz Diego Vicente s/Ejecutivo. La regulación devengará desde la mora un interés igual a la tasa activa sumada que cobra el Banco de la Nación Argentina, por operaciones de descuentos de documentos a treinta días (Art. 32, 4º párr, de la Ley Nº 12851). Notifíquese. Rafaela, 26 de Octubre de 2017. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesio, Juez.

\$ 52,50 340319 Nov. 8		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Cintia Alejandra Madeira Ciotta, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/MADEIRA CIOTTA CINTIA ALEJANDRA s/Ejecutivo; 3355/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 7 de Marzo de 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 33 340317 Nov. 8	

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Alejandro Tomás Costello, demandado en autos COMPUMUNDO S.A. c/COSTELLO ALEJANDRO TOMAS s/Ejecutivo; 360/2014, la siguiente resolución: Rafaela, 25 de Febrero de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga integro cobro del capital reclamado de Pesos dos mil ciento sesenta y ocho con setenta y tres centavos (\$ 2.168,73), con más un interés equivalente al interés de la

tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 28/04/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 52,50 340315 Nov. 8		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Yanina Alejandra Pastor, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PASTOR YANINA ALEJANDRA s/Ejecutivo; 3393/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos un mil cuatrocientos diez con cuarenta y siete centavos (\$ 1.410,47), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 03/07/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 52,50 340314 Nov. 8		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Oreste Ramón Villanueva, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLANUEVA ORESTE RAMON s/Ejecutivo; 3472/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 12/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Villanueva, Oreste Ramón, por la suma de Pesos dos mil trescientos veinticuatro con noventa y cinco centavos (\$ 2.324,95) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábese embargo sobre los haberes que Villanueva Oreste Ramón, percibe como empleado de KARAVELL S.A., hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a una cuenta Judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para que ponga en conocimiento de la parte actora v/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorizase al peticionante v/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 121,50 340313 Nov. 8	

El Juzgado de 1ra. Instancia de Cirtuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Yanina Alejandra Pastor, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PASTOR YANINA ALEJANDRA s/Ejecutivo; 3364/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 29 Feb 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 33 340316 Nov. 8		

En los autos caratulados Expte. N° 759 Año 2017 - LISCHETTI, HILDA MABEL s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. Hilda Mabel Lischetti, DNI N° 3.628.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fo. Dr. Elido G. Ercolé, Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 31 de Octubre de 2017.

En los autos caratulados Expte. Nº 776 Año 2017 - ZENKLUSEN, ANGEL IGNACIO s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Angel Ignacio Zenklusen, DNI N° 5.553.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Alvarez Tremea, Juez - Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 27 de Octubre de 2017. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 340352 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos de la Sra. ANA ANTONIA ALASSIA, DNI 6.303.233, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: Expte. N° 298 - Año 2000. Ramallo, Hugo Fernando c/Mitri, Horacio José Angel; Mitri Javier; Allassia de Mitri, Ana Antonia; Mitri, Angel Rubén s/Ordinario /Daños y Perjuicios), a hacer valer sus derechos. Rafaela, 21 de Setiembre de 2017. Se le hace saber que dicho trámite no repone, debido a que tramita con beneficio de litigar sin gastos. Los que se publicarán cinco veces en diez días. Agostina Silvestre, prosecretaria.

S/C 340336 Nov. 8 Nov. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados ACCINELI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. Nº 155/17), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Miguel Angel Accineli, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 31 de Octubre de 2017. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 340292 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez en turno de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. Fogsr Lucía Enriqueta, DNI № 2.415.814, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: FOGAR, LUCIA ENRIQUETA s/Sucesorio; Expte. N° 464/2017. Reconquista (SF), 31 de Octubre de 2017. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 340280 Nov. 8 Nov. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos FIRMAN VICTOR s/Sucesorio; Expte. 244/2017, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Víctor Firman, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 27 de Octubre de 2017. Secretaría Autorizante. María Martina Ballario, secretaria.

ф	15	2/10	220	Nov	0	Nov	1 /
*	47	341	13/9	IMOV	~	1/1/1/1/	14

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Secretaría de la Dra. María Martina Ballario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Raúl Sabino Benavidez DNI N° 6.348.096, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos BENAVIDEZ, RAUL SABINO s/Sucesorio; (399/2017). Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 18 de Octubre de 2017.

\$ 45 340279 Nov. 8 Nov. 14